

NOTAS

Declaración de Montevideo

Compromiso de las Asociaciones y de las revistas científicas que conforman la Federación Latino Americana de Nutrición Parenteral y Enteral (FELANPE) y la Sociedad Latino Americana de Nutrición (SLAN).

Considerando,

Que la producción científica iberoamericana de revistas relacionadas con nutrición ha crecido notablemente en los últimos años, sin haberse establecido mecanismos adecuados que estimulen una mayor sinergia entre ellas y la posibilidad de generar propuestas de trabajo conjunto;

Que las corrientes científicas internacionales para la conformación de los Comités Editoriales de revistas están orientadas hacia la incorporación en los mismos de especialistas con amplio reconocimiento científico, recomendándose la inclusión de representantes de múltiples países;

Que la proliferación de iniciativas paralelas no ha sido de gran ayuda para fortalecer la visibilidad y representatividad de las revistas en los foros iberoamericanos e internacionales;

Que en el pasado se han generado muchos documentos e iniciativas que, por los circuitos de difusión y diseminación acotados a cada editorial, muchas veces no han alcanzado una divulgación tan extensiva como sería de desear en otros foros;

Que todavía hay algunas revistas de las Asociaciones que conforman FELANPE y SLAN no disponibles en un formato electrónico normalizado y reconocido;

Que es necesario estimular y fomentar una mayor adhesión e intercambio entre las revistas mencionadas;

Que es inminente la necesidad de establecer un ámbito permanente de representatividad y participación de las revistas en el marco de FELANPE y SLAN

Que es necesario promover la equidad en el acceso a la producción científica a nivel mundial;

En consecuencia,

NOSOTROS, participantes de la I Reunión de representantes de sociedades nacionales y Editores de Revistas Científicas de la FELANPE y SLAN, reunidos en Montevideo, el día 8 de noviembre de 2005, acordamos:

1. Establecer mejores mecanismos de cooperación entre las revistas científicas IberoAmericanas de Nutrición;
2. Fomentar el Intercambio de miembros de los comités editoriales;
3. Crear un Consejo Editorial Iberoamericano;
4. Compartir documentos de interés general;
5. Estimular la promoción electrónica de todas las revistas,;
6. Reiterar nuestro compromiso con FELANPE y con SLAN;
7. Constituir el Grupo de Revistas IberoAmericanas de Nutrición con compromiso de Reunión en los Congresos de FELANPE y SLAN
8. Asumir las Declaraciones de Salvador de 23 de septiembre de 2005 sobre Compromiso con la Equidad y Acceso Abierto.

Montevideo, Uruguay, ocho de Noviembre de 2005

Firmado,

- Culebras Jesús M. (España) (Nutrición Hospitalaria)
- Gil, Ángel (España)(Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral)
- García de Lorenzo A (España)(Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral)
- Angarita C Colombia) (Revista Colombiana de Nutrición Clínica)
- Atalah Eduardo Chile) (Revista Chilena de Nutrición)
- Carrasco F (Chile) (Asociación Chilena de Nutrición Clínica y Metabolismo)
- Falcao MC (Brasil) (Revista Brasileña de Nutrición Clínica)
- Crivelli Adriana (ARGENTINA) (Revista de Nutrición Clínica)
- Faintuch J Brasil (Revista Brasileña de Nutrición Clínica)
- Klaasen J (Chile) (Revista Chilena de Nutrición)
- Kliger Gustavo (Argentina) (Revista de Nutrición Clínica)
- Mendoza Laura (Paraguay) dralmendoza@yahoo.com (Asociación Paraguaya de Nutrición)
- Sotomayor J (Colombia) (Asociación Colombiana de Nutrición Clínica)
- Vannucchi H (Brasil) (Archivos Latino Americanos de Nutrición)
- Velásquez Alva C (México)(Nutrición Clínica de México)
- Waitzberg D (Brasil) Revista Brasileña de Nutrición Clínica).

Doctor Honoris Causa

Archivos Latinoamericanos de Nutrición se complace en registrar el solemne Acto Académico de Conferimiento e Investidura del título de Doctor Honoris Causa al Doctor José María Bengoa Lecanda, el cual tuvo lugar en el Paraninfo, Casa Rectoral de la Universidad Simón Bolívar, Valle de Sartenejas, Caracas, Jueves, 09 de Febrero de 2006.

EL CONSEJO DIRECTIVO

en uso de la atribución que le confiere el numeral 16 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, y de conformidad con los artículos 2, 4, 5 y 9 del Reglamento de Distinciones Honoríficas;

CONSIDERANDO

Que el Dr. José María Bengoa se ha distinguido por contribuciones nacionales e internacionales de fundamental relevancia en los campos de la nutrición y la alimentación.

CONSIDERANDO

Que sus primeras publicaciones y actividades profesionales estuvieron dedicadas a la medicina social y particularmente a la problemática sanitaria del medio rural venezolano y que como resultado de esa primera experiencia publica en 1940 la monografía "Medicina Social en el Medio Rural Venezolano", la cual se ha convertido en un punto de referencia para estudios sobre salud pública de América Latina y de todos los países en desarrollo.

CONSIDERANDO

Que se le atribuye la iniciativa de los Centros de Recuperación Nutricional para niños implementados en un principio en Sanare y Cubiro (Estado Lara) y luego extendidos a muchos países con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

CONSIDERANDO

Que en el ámbito nacional se desempeñó como Jefe de la Sección de Nutrición del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y Jefe de la División Técnica del Instituto Nacional Pro Alimentación Popular, y fue cofundador del Instituto Nacional de Nutrición (INN).

CONSIDERANDO

Que en 1950 funda la Escuela de Nutricionistas y Dietistas, la primera de América Latina, la cual introduce el concepto de nutricionista de salud pública.

CONSIDERANDO

Que es fundador de la Revista Archivos Venezolanos de Nutrición, publicación ésta que pasaría luego a ser la prestigiosa revista Archivos Latinoamericanos de Nutrición (SCI), la cual se mantiene vigente hoy día.

CONSIDERANDO

Que fue funcionario destacado de la Organización Mundial de la Salud, formando parte de su Comité de Expertos desde 1953 y luego Asesor Interregional y Regional hasta ocupar la Jefatura del Departamento de Nutrición.

CONSIDERANDO

Que durante los 19 años que estuvo al frente de la Sección de Nutrición de los Organismos Internacionales de Salud, participó en el desarrollo de los programas de intervención en materia de Nutrición Comunitaria, y colaboró con otras instituciones y organismos de la Organización de Naciones Unidas y diversas agencias nacionales e internacionales para superar el divorcio que existía entre la nutrición y las actividades de salud pública y apoyar en el estudio y asesoría ante los problemas de salud pública en sesenta países de Asia, África, y América Latina.

CONSIDERANDO

Que ha contribuido significativamente en la formación de profesionales en las áreas de medicina, enfermería, trabajo social, y nutrición en universidades nacionales y del exterior, incluyendo la Universidad Simón Bolívar a través del Postgrado en Nutrición.

CONSIDERANDO

Que ha contribuido con conceptos originales e innovadores en el campo de la nutrición internacional para conceptualizar la desnutrición y desarrollar programas efectivos para su prevención, por lo cual ha sido calificado como uno de los más originales, efectivos e importantes líderes internacionales de la nutrición en los últimos sesenta años.

ACUERDA

1. Conferir al Dr. José María Bengoa, el título de **Doctor "Honoris Causa"** de la Universidad Simón Bolívar.
2. Proclamar el conferimiento de esta distinción y proceder a su otorgamiento en un acto especial, público y solemne.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, el día 23 de Noviembre de dos mil cinco.

Benjamín Scharifker
Rector-Presidente

Refrendado,

Alejandro Teruel
Secretario